

Notificación de acciones posteriores requeridas

No confirmación tentativa del Departamento de Seguridad Nacional de los EE. UU. (DHS TNC)

Apellido y nombre del empleado	Últimos cuatro dígitos del número del Seguro Social del empleado
Número de registro de extranjero	Número de documento del empleado
Fecha de la No confirmación tentativa del DHS	Número de verificación del caso
Motivo de la presente Notificación:	

INSTRUCCIONES PARA EL EMPLEADOR:

- Revise la presente Notificación de acciones posteriores requeridas en privado con el empleado lo más pronto posible.
IMPORTANTE: Si el idioma materno del empleado no es el inglés o si tiene límites para leer o comprender el idioma inglés, también usted deberá proporcionar una versión traducida de la presente Notificación de acciones posteriores requeridas al empleado. Las versiones traducidas se encuentran disponibles en la sección 'View Essential Resources' de E-Verify. Si el empleado no puede leer este documento por otros motivos, usted deberá proporcionarle la información en un formato alternativo.
- Revise que toda la información en la parte superior de la presente Notificación de acciones posteriores requeridas sea correcta. Si esta información es incorrecta, cierre este caso en E-Verify y cree uno nuevo con la información correcta.
- Pídale al empleado que indique si contestará la No confirmación tentativa del DHS (DHS TNC) colocando su firma y la fecha en la Página 2 de la presente Notificación de acciones posteriores requeridas, y luego coloque su firma y la fecha a continuación como el empleador.
- Proporcione una copia de la Notificación de acciones posteriores requeridas firmada al empleado en inglés (y una versión traducida, si corresponde), y adjunte el original en el Formulario I-9 del empleado.
- Inicie sesión en E-Verify y busque este caso usando la información anterior. Siga las instrucciones en E-Verify para derivar el caso a DHS si el empleado contesta la TNC o cierre el caso si el empleado no contesta la DHS TNC. Si el empleado decide no contestar la DHS TNC, puede finalizar la relación laboral y cerrar el caso en E-Verify.
IMPORTANTE: Si el empleado contesta la DHS TNC, derive el caso al DHS, imprima la Confirmación de Fecha de Derivación de E-Verify, proporcione la al empleado, y indique al empleado que debe comunicarse con el DHS dentro de los 8 días laborables del Gobierno Federal tal como se especifica en la Confirmación de Fecha de Derivación.

SOLAMENTE para incompatibilidades fotográficas

Complete esta Notificación de acciones posteriores requeridas y envíe una copia de esta con una copia del documento con fotografía del empleado al DHS. Adjunte y envíe una copia digital del documento con fotografía por E-Verify o envíe una copia impresa al DHS mediante una empresa de transporte expreso de su elección. NO envíe las copias a través del servicio de correo postal regular de los Estados Unidos.

Dirección para la empresa de transporte expreso	Adjunte y envíe de manera electrónica
U.S. Department of Homeland Security- USCIS 10 Fountain Plaza, 3rd Floor Buffalo, NY 14202 Attn: Status Verification Office - Photo Matching	Saque una copia digital del documento con fotografía del empleado (por ej. con un escáner o una cámara) y guárdela en su computadora. Luego, adjunte y envíe la copia por E-Verify.

Firma del empleador y fecha

He notificado a este empleado sobre la No confirmación tentativa del DHS y le he proporcionado una copia de la presente Notificación de acciones posteriores requeridas.	
Nombre del empleador	Nombre del representante del empleador
Fecha	Firma del representante del empleador

INSTRUCCIONES PARA EL EMPLEADO:

Por qué usted ha recibido la presente Notificación de acciones posteriores requeridas

Su empleador participa en E-Verify, un programa administrado por el Departamento de Seguridad Nacional de EE. UU. (DHS) y la Administración del Seguro Social (SSA). E-Verify compara la información que usted proporcionó en el Formulario I-9, Verificación de elegibilidad de empleo, con los registros disponibles en el DHS a fin de verificar que está autorizado para trabajar en los Estados Unidos.

Usted ha recibido la presente Notificación de acciones posteriores requeridas de su empleador ya que E-Verify ha emitido el resultado de la No confirmación tentativa del DHS (DHS TNC). Una DHS TNC quiere decir que la información ingresada en E-Verify por su empleador no corresponde con los registros disponibles para DHS. Una DHS TNC no necesariamente quiere decir que usted ha proporcionado información incorrecta a su empleador, o que no esté autorizado para trabajar en los Estados Unidos. Visite las páginas [Para Empleados](http://www.uscis.gov/es/E-Verify) en: www.uscis.gov/es/E-Verify para conocer los motivos por los que ha recibido una DHS TNC.

Lo que debe hacer:

- Revise que la información en la Página 1 de la presente Notificación de acciones posteriores requeridas sea correcta. Si no lo es, proporcione la información correcta a su empleador. Su empleador debe cerrar este caso en E-Verify y usar la información corregida para crear un caso nuevo.
- Decida si contestará (tomará medidas para resolver) a la DHS TNC e informe su decisión a su empleador.
IMPORTANTE: Si decide no contestar la DHS TNC, su caso pasará a ser una No confirmación final, lo que quiere decir que su empleador puede finalizar su relación laboral.
- Seleccione su decisión de contestar o no, y coloque su firma y la fecha en la presente Notificación de acciones posteriores requeridas a continuación. Si decide tomar acciones para contestar la DHS TNC, para empezar a resolverla, debe comunicarse con el DHS **en un plazo de 8 días laborables de Gobierno Federal** desde la fecha en la que su empleador haya derivado su caso en E-Verify.
IMPORTANTE: Revise en la Página 3 de la presente notificación la información importante sobre las responsabilidades de su empleador y sus derechos.

Seleccione la casilla, y coloque su firma y la fecha a continuación:

Decido: (marque una opción)	
☐	CONTESTAR (tomar medidas para resolver la DHS TNC)
☐	NO CONTESTAR (no tomar medidas para resolver la DHS TNC)
Firma del empleado	Fecha

Lo que debe hacer para tomar medidas para resolver la DHS TNC:

- Llame al DHS al 888-897-7781 (TTY: 887-875-6028) **dentro de los 8 días laborables del Gobierno Federal** a partir de la fecha en la que su empleador deriva su caso al DHS para empezar a resolver su caso. Su empleador debe proporcionarle la Confirmación de Fecha de Derivación que le dirá la fecha en la que debe contactarse con el DHS.
Solamente estudiantes extranjeros y visitantes de intercambio: El DHS no puede resolver este caso si el registro de su Sistema de información para estudiantes y visitantes de intercambio es incorrecto. Antes de llamar al DHS, intente comunicarse con el Oficial Escolar Designado o con el Oficial Responsable y asegúrese de que su registro de SEVIS sea correcto.
- Tenga esta Notificación de acciones posteriores requeridas al llamar al DHS. El DHS puede pedirle que brinde información o documentos adicionales para resolver su caso. Si necesita ayuda en un idioma distinto al inglés, puede solicitar un intérprete al representante del cliente de E-Verify.
NOTA: Dado a que recibió una DHS TNC de E-Verify, es posible que sus registros de inmigración sean incorrectos. Corregir sus registros de inmigración puede evitar futuras DHS TNCs. Una vez que haya resuelto satisfactoriamente la DHS TNC, puede elegir tomar medidas adicionales para corregir sus registros de inmigración. Puede consultar la hoja de datos "How to Correct Your USCIS Records after Resolving a Tentative Nonconfirmation in E-Verify" disponible en <http://www.uscis.gov/e-verify/employees/how-correct-your-immigration-records>. Esta hoja de datos ofrece información sobre distintas opciones para corregir su registro del DHS.

Para comprobar el estado de su caso visite myE-Verify en <https://selfcheck.uscis.gov/SelfCheckUI/CaseTracker>.

CONOZCA SUS DERECHOS

Esta página ofrece información importante sobre las responsabilidades de su empleador y sus derechos.

- Los empleadores le deben notificar de inmediato y en privado sobre cualquier No confirmación tentativa (TNC).
- Los empleadores deben permitirle que conteste una TNC y no pueden tomar represalias contra usted por la TNC mientras contesta dicha TNC y su caso en E-Verify está pendiente.
- Usted tiene 8 días laborables del Gobierno Federal a partir de la fecha en que el empleador deriva el caso en E-Verify para acudir a una oficina de la SSA o comunicarse con el DHS para contestar la TNC.
- Los empleadores no deben discriminarle por su ciudadanía, estado de inmigración, o su origen nacional.
- Los empleadores no pueden usar E-Verify con criterio selectivo o para preseleccionar candidatos. E-Verify se debe usar para todos los nuevos empleados, independientemente de su ciudadanía, estado de inmigración, o su origen nacional.
- Los empleadores no pueden usar E-Verify para verificar a los empleados existentes, salvo que el empleador actualmente sea un contratista federal que tenga el Reglamento federal de adquisiciones (FAR), cláusula E-Verify, en su contrato federal.
- Los empleadores deben mostrar con claridad los afiches de "Notificación de participación en E-Verify" y "Derecho a trabajar" en todos los idiomas proporcionados por el DHS.
- Los empleadores pueden despedir a los empleados por cualquier TNC solo después de recibir una No confirmación final, o después de que el empleado haya decidido no contestar una TNC.
- Los empleadores no pueden usar E-Verify para verificar de nuevo los empleados existentes cuya autorización de empleo haya vencido. Por el contrario, los empleadores deben completar la Sección 3 del Formulario I-9, Verificación de elegibilidad de empleo, o completar un Formulario I-9 nuevo.

Para solicitar más información

Si tiene alguna pregunta sobre lo que debe hacer, comuníquese con E-Verify al número: 888-897-7781 (teletipo: 877-875-6028), o envíe un correo electrónico a: E-Verify@dhs.gov. Si necesita ayuda en un idioma distinto al inglés, puede solicitar un intérprete al representante del cliente de E-Verify. Para obtener más información sobre E-Verify, incluyendo nuestras prácticas de privacidad y los reglamentos del programa, visite el sitio Web de E-Verify en: www.uscis.gov/es/E-Verify.

Cómo denunciar infracciones

Si considera que su empleador ha infringido los reglamentos de E-Verify, o lo ha tratado de manera injusta, le alentamos a que denuncie este hecho. Para denunciar el mal uso de E-Verify, incluyendo infracciones de la privacidad, y quejas generales de E-Verify, comuníquese con la Línea directa del empleado de E-Verify al número: 888-897-7781 (teletipo: 877-875-6028), o envíe un correo electrónico a: E-Verify@dhs.gov.

Para denunciar cualquier discriminación laboral basada en su ciudadanía, estado de inmigración, o su origen nacional, comuníquese con el Departamento de Justicia, División de Derechos civiles, Oficina del Consejero Especial (OSC) sobre Prácticas Injustas en el Empleo Relacionadas con la Inmigración al número: 800-255-7688 (teletipo: 800-237-2515). La interpretación en distintos idiomas está disponible para todas las personas que llamen. Para obtener más información, ingrese al sitio web de OSC en: www.justice.gov/crt/about/osc.

Proteja su identidad

Si desea obtener más información sobre el robo de identidad o fraude y los pasos simples que puede tomar para protegerse a sí mismo, visite: ftc.gov/idtheft.